CONDICIONES PARTICULARES

RUMBOS S.A. DE SEGUROS
Estrella 851e/Montevideo y Ayolas
Teléfono: 449-468 – Fax 449-492
Asunción – Paraguay
RUC 80002760-4

Sección	Cód. Cia.	Póliza N°	Endoso. N°
CAUCION - GTIA.SERV.ADJUD	06	1509038493	000

Responsabilidad máxima	Fecha de Emisión
Gs. 20.000.000	17/12/2018

Plazo	Desde las 00 Hs.	Hasta las 00 Hs.	RUC O C.I. Tomador
410 Dias	17/12/2018	31/01/2020	1770922-9

Tomador
IPSON TECNOLOGIA INSERTADA DE NELSON DERLIS BAREIRO GONZALEZ

Domicilio
MIRAFLORES 370 ESQ. CARLOS MAIDANA - SAN LORENZO

Asegurado: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES RUC: 80001464-2

Dirección: PDTE. FRANCO C/ AYOLAS - EDIF. AYFRA PISO 9° - ASUNCION.-

La Compañía garantiza al Asegurado, hasta la suma máxima que se estipule en las Condiciones Particulares el pago en efectivo que debe recibir del Tomador, como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscrito con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente: Garantizar la adjudicación para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Telefonía IP y Analógica – Plurianual, objeto de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2018, Contrato N° 52/2018 de fecha 17/12/2018, Convocado por la Dirección de la U.O.C. del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 1360 de fecha 12/12/2018 – ID N° 346.717.-
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantía a que hacen referencia ambos.-

Forman parte integrante de esta póliza las siguientes cláusulas anexa(s) y anexo(s):

12, CLAUSULA DE ADECUACION AL CODIGO PENAL.-

Entre RUMBOS S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Estrella N° 851, Asunción, en adelante, "LA COMPAÑÍA" y quien precedentemente se designa con el nombre de ASEGURADO o TOMADOR conforme a la propuesta por él presentada, se celebra un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Particulares, Generales y Específicas, convenidas y aceptadas para ser ejecutadas de buena fe y se anexan a la presente póliza, formando parte integrante de la misma. Los vocablos "Asegurado" o "Tomador" se considerarán indistintamente, según corresponda.

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"

Lic. Miguel Larreinegabe B.
Gerente General